

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO,

VISTOS: 12 MAYO 2017

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- El Decreto N° 136 de fecha 19 de enero de 2011, que aprueba la ejecución del Programa Feria Itinerante 2011
- 5.- El Decreto N° 2.581 de fecha 11 de Agosto de 2016, que autoriza a la Sra. Mariela San Martín Burgos para exponer y vender sus productos.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta N° 2853 con fecha 13 de Abril 2017, presenta Renuncia al puesto N° 30 pertenecientes a la Feria Itinerante.

**DECRETO:**

- 1.- Deje sin efecto el permiso municipal correspondiente al enrolamiento N° 355-2244 del **Sra. Marianela San Martín Burgos, RUT:** \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ quien era asignatario del puesto N° 30 de la Feria itinerante de Temuco con el rubro Ventas de Verduras y semillas.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descargar y eliminar los Derechos respectivos específicamente de las órdenes de ingreso pendientes del contribuyente antes señalado, y caducar su derecho respectivo.
- 3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS BAHAMONDES POO  
ALCALDE(S)

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA

JCFI/GPC/CMA/dsa.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

1283401